

# Información para madres, padres o cuidadores(as) de niñas, niños y adolescentes con **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**



## ¿SABÍAS QUÉ...?

Muchas niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales han sido **afectados de forma importante** por el COVID-19.



Muchos de ellos han visto interrumpidos sus apoyos porque:

- Es más difícil que tengan la atención que necesitan de manera remota
- El aislamiento por las cuarentenas
- Ciertos retos conductuales y sensoriales (como usar mascarillas), les dificultan la participación, etc.

El efecto sobre estos grupos hace que...

...sigan ampliándose las brechas existentes

## ¿Y QUÉ RESPONSABILIDADES TIENEN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

También, deben mantener los apoyos PIE, ya que el Estado continúa entregando esos aportes.

Los Establecimientos Educativos con Programa de Integración Escolar (PIE) y escuelas especiales que reciben subvención para educar a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, **deben planificar una estrategia educativa a distancia durante la pandemia.**

Las clases en línea no son obligatorias para los establecimientos, pero dentro de su planificación definirán la forma en que prestarán el "servicio a distancia", pudiendo entregar material de aprendizaje y apoyo, incluyendo apoyos emocionales, a través de distintos medios (por teléfono, correo electrónico, cápsulas grabadas, etc).

## AUN CUANDO LA EDUCACIÓN SEA A DISTANCIA...

Se mantiene el derecho de todos los/las estudiantes a recibir educación, y apoyos diferenciados para aquellos que así lo requieran.



Los Establecimientos Educativos que estén en Fase 2 o superior, pueden abrir sus puertas y recibir estudiantes ¡de acuerdo a los aforos permitidos por la autoridad sanitaria!



**¡OJO!**  
Ante la apertura de los colegios, los/las apoderados(as) siempre podrán decidir si enviarán o no a sus hijos(as) o estudiante a cargo de manera presencial o mantener la educación a distancia mientras dure la pandemia.

# SOBRE LAS EVALUACIONES...

No se podrá calificar a los/las estudiantes por asistencia o conexión en línea. Las calificaciones **siempre deben asociarse a logros en el aprendizaje, los que deben ser relevantes y pertinentes para los/las estudiantes y el contexto en que se desarrolla el proceso educativo.**



## ¿Y QUÉ PASA CON EL USO DE CÁMARAS?



**¡Su uso es siempre voluntario!** Prenderla u obligar a los/las estudiantes a mantenerlas encendidas durante las clases, no es una exigencia o condición para admitirlos en las sesiones virtuales.

Si volvemos a cuarentena (comunales en fase 1) para **facilitar la continuidad de sus apoyos, evaluaciones y prestaciones educativas** se ha dispuesto en Comisaría Virtual ([www.comisariavirtual.cl](http://www.comisariavirtual.cl)):

## ¡UN PERMISO ESPECIAL!

Para que puedan asistir a evaluaciones y apoyos en el Programa de Integración Escolar (PIE), escuelas especiales de discapacidad y escuelas especiales de lenguaje.



Este permiso puede ser solicitado por el/la cuidador(a) o acompañante y tiene una duración de 5 horas.

## CONTACTE A SU DIRECTOR(A) PARA PLANTEAR TODAS SUS INQUIETUDES...

Como apoderados(as) siempre podrán solicitar entrevistas con el/la director(a), quien deberá atenderlos y podrá plantear circunstancias especiales referidas al proceso educativo de su hijo/a o estudiante a cargo...



...dado que estamos en una situación excepcional, tanto apoderados(as) como establecimientos educacionales deben tener flexibilidad para enfrentar el escenario dinámico, adaptarse y adecuarse a las normas sanitarias.



Para los Establecimientos Educativos también ha sido un período complejo: han debido diseñar planes alternativos para desarrollar el proceso educativo y continuar con los apoyos de diverso tipo que deben seguir recibiendo los/las estudiantes en las actuales condiciones de pandemia.

## SI TIENES DUDAS...

o no se cumplen los apoyos educativos de tu hijo(a) o estudiante a cargo, la Superintendencia de Educación mantiene activos y vigentes los canales de atención en los que puedes:



### 1. CONSULTAR

Si los derechos o situaciones educativas específicas de las niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales están siendo correctamente ejercidas en el ámbito educativo.

### 2. SOLICITAR UNA MEDIACIÓN

Es un servicio gratuito que invita a dialogar y buscar soluciones en conjunto sobre conflictos dentro de la comunidad educativa, a excepción de materias técnico pedagógicas y laborales.

### 3. INGRESAR UNA DENUNCIA

Para comenzar una fiscalización que permita identificar el cumplimiento o no de las normativas vigentes.



**WWW.SUPEREDUC.CL**

El canal web funciona 24/7 y permite ingresar solicitudes de mediación, consultas y denuncias.

**600 3600 390**

El canal telefónico permite solo realizar consultas, funciona de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Encuentra más información de la normativa educativa para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en:

<https://especial.mineduc.cl/normativa/otros-documentos-normativos/>

